

QUE ES EL PROGRAMA DE BECAS PARA VECINDARIOS

El Programa de Becas para Vecindarios, (NGP sus siglas en inglés) es un programa de la Fundación Comunitaria para el Condado de Monterey (CFMC sus siglas en inglés). NGP recibe solicitudes de grupos comunitarios de todas partes del Condado de Monterey que organizan residentes a identificar problemas comunitarios e implementar soluciones para resolverlos. El Programa de Becas para Vecindarios está comprometido a proporcionar asistencia financiera y técnica a grupos liderado por vecinos o comité comunitario para realizar proyectos en su vecindad o comunidad que ayuda a mejorar la calidad de vida para sus residentes.

QUIÉN DEBE APLICAR

Cualquier grupo de vecinos o grupo comunitario en el Condado de Monterey es elegible para aplicar. Para aplicar un grupo, debe incluir a lo menos cinco voluntarios que no estén relacionados. Se da prioridad a los grupos en el condado proveyendo servicios a personas más necesitadas y con menos oportunidades. Prioridades en áreas del Valle de Salinas, Sur del Condado, Salinas, al Norte del Condado, Seaside, Marina y otras áreas rurales o no incorporadas del condado. Se recomienda a aquellos interesados en solicitar una beca hablen con el personal sobre sus preguntas e ideas de propuestas. Si actualmente está trabajando con un patrocinador fiscal sin fines de lucro, comuníquese con nosotros, antes de aplicar 831.375.9712 o 754.5880.

Los siguientes son ejemplos de grupos que han sido financiados en el pasado:

- Cualquier grupo de residentes trabajando en un proyecto o actividades que beneficiaran directamente a su comunidad. (ejemplos: limpiezas comunitarias y otras actividades que desarrollan comunidad).
- Grupos de abogacía enfocados en mejorar los vecindarios tales como: programas después de la escuela, seguridad peatonal, etc.
- Grupos que organizan clases gratuitas de arte (pintura, poesía, música, teatro, baile, etc.) en comunidades donde los programas y servicios son limitados o inexistentes.
- Asociaciones de apartamentos o grupos de vecindarios que desarrolla el liderazgo de sus miembros para identificar y resolver temas del vecindario.
- Grupos de apoyo que no existan debido a transportación o barreras de idioma; o tema.
- Se pueden usar hasta \$1,000 para asistencia técnica, capacitaciones, desarrollo de grupos, etc.

Los grupos financiados deberán abrir una cuenta bancaria bajo el nombre del grupo. Para recibir orientación detallada sobre cómo completar este proceso, consulte el documento [Guía sobre cómo abrir su cuenta de cheques](#) disponible en el sitio web de NGP. El personal de CFMC proporcionará apoyo para aquellos que necesiten ayuda.

CRITERIOS

Proyectos deben llevarse a cabo en la vecindad o comunidad donde viven los miembros. NGP busca grupos que puedan llevar a cabo una visión de comunidades saludables, seguras y vibrantes en sus respectivos vecindarios o comunidades.

Un grupo que solicita una Becas para Vecindarios será seleccionado según los siguientes criterios.

- **Necesidad:** ¿El proyecto cumplirá una necesidad en la comunidad que no está siendo cumplida?
- **Liderazgo:** ¿El grupo demuestra liderazgo y entrena a sus miembros a asumir roles de liderazgo?
- **Involucración:** ¿El grupo involucra a otras personas en el proyecto? ¿Son decisiones tomadas colectivamente y no por una sola persona?
- **Impacto:** ¿El proyecto del grupo lograra cambios positivos para la comunidad?

Si su grupo respondió, "Sí" a la mayoría de las preguntas de arriba; Su grupo debería considerar la posibilidad de solicitar una beca.

BECAS OTORGADAS

Este año, el Programa de Becas para Vecindarios espera becar a aproximadamente 7 solicitudes. En 2025, la beca promedio fue de \$4,266. Las becas son generalmente otorgadas a solicitantes sin el reconocimiento de ser una organización sin fines de lucro como 501(c)3, becas varían entre \$3,000 hasta \$5,000. Un total de \$35,000 está disponible para otorgar este año. Prioridad será otorgada a actividades que ocurren a través de los meses, sobre eventos de un solo día.

EXCLUSIONES: QUE NO FINANCIAMOS

- Investigación académica
- Campañas de capital
- Reducción de la deuda o asentamientos legales;
- Gastos incurridos antes de la otorgación de la beca;
- La creación de, o adición de, fondos de beneficencia;
- Financiación a escuelas o agencias públicas que tiene potencial a suplantar impuestos gubernamentales de servicios obligatorios;
- Proyectos donde el propósito principal es recaudación de fondos;
- Individuos, incluyendo becas escolares
- Campañas políticas
- Actividades o servicios religiosas
- Salarios, estipendios, honorarios, u otro pago especial

ENVIAR UNA SOLICITUD DE BECA

- Las solicitudes de Becas de Vecindarios se aceptan durante todo el año, hasta que se hayan otorgado todos los fondos.
- Las decisiones generalmente se tomarán dentro de los tres meses posteriores a la recepción. (Envíe su solicitud de beca al menos tres meses antes de que espere utilizar los fondos de la beca).
- Las solicitudes que estén incompletas no serán procesadas para su consideración.
- Solo se considerará una solicitud por grupo cada año.
- Los grupos deben estar al día con los requisitos de informes de becas anteriores.
- **Solo se aceptan solicitudes en línea:** www.cfmco.org/grant-opportunities/apply-for-a-grant/

La Fundación Comunitaria del Condado de Monterey (CFMC) no prohíbe el uso de inteligencia artificial (IA) en sus solicitudes de subvenciones. Si los solicitantes de subvenciones utilizan herramientas de IA para preparar sus propuestas, la CFMC recomienda lo siguiente:

- Que el solicitante de subvención revise la propuesta o el informe antes de enviarlo;
- Que incorpore el punto de vista de la organización; y
- Que incluya datos e información locales para personalizar y respaldar sus declaraciones.

Si no puede enviar una solicitud en línea, comuníquese con nosotros para obtener ayuda, Daniela Cervantes, 831.375.9712 / 754.5880 x133, danielac@cfmco.org o grants@cfmco.org.